



**CIRCULAR**

G.A.D.T./S.D.E.F./RR.HH./CIR. N°/015/2025

**DE:** Lic. Erich Montaña Miranda  
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**

M.Sc. Lic Valentina Zenteno Rivera  
**DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**

**A:** **SUBGOBERNACIONES**  
CERCADO, O' CONNOR, URIONDO, YUNCHARA, SAN LORENZO, EL  
PUENTE, PADCAYA, BERMEJO

**UNIDADES DESCONCENTRADAS**  
SEDAG, SEDEDE, CEVITA, PERTT, SEDEGES, SEDES, BANCO DE SANGRE,  
INTRAID, H.R.S.J.D.D., HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA, SEDEM,  
SEDEGIA, GNV, PROSOL, FOPEDT, UNIDAD OPERATIVA PROYECTO  
MULTIPLE SAN JACINTO.

**OBJETO:** **DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y CUADRO DE**  
**EVENTOS DE CAPACITACIÓN GESTIÓN 2025**

**FECHA:** Tarija 20 de marzo de 2025

Señores:

La Dirección Departamental de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria Departamental de Economía y Finanzas del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en aplicación al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, solicita lo siguiente:

**1.- ELABORACIÓN Y LLENADO DE FORMULARIO SAP – 22 “DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN GESTIÓN 2025”**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal y con la finalidad de realizar el Programa de Capacitación Productiva Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, solicita a los Subgobernadores y/o Directores de las Unidades Desconcentradas emitir circular interna instruyendo a los Jefes de Unidad, Responsables y/o Encargados de Área, proceder a la Detección de Necesidades de Capacitación mediante el llenado del Formulario SAP-22 por cada servidor público permanente (P.P. 117), considerando las funciones y requisitos de cada puesto.

**2.- ELABORACIÓN Y LLENADO DEL CUADRO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN GESTIÓN 2025**

Una vez elaborado, llenado y presentado el Formulario SAP-22 por los Jefes de Unidad, Responsable y/o Encargados de Área, los Directores y Responsable de Recursos Humanos deberán recopilar la información de las capacitaciones sugeridas en cada formulario, para posterior a ello priorizar las necesidades de capacitación, según la cantidad de veces sugeridas y el presupuesto programado por cada Subgobernanación y/o Unidades Desconcentradas, con el objeto de llenar el siguiente cuadro, con información de eventos de capacitación que serán ejecutados en la presente gestión:

**CUADRO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIPLOMADOS/CURSOS/SEMINARIOS/TALLERES**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA GESTIÓN 2025**



Nº	EVENTO DE CAPACITACIÓN	DESTINATARIOS	FACILITADORES	FECHA PROBABLE DEL EVENTO	COSTO ESTIMADO

Se podrán incluir al cuadro de Eventos de Capacitación, los eventos de capacitación que no hayan sido sugeridos mediante el formulario SAP-22, siempre y cuando estos sean de costo (cero) y a solicitud del Subgobernador/ Director que corresponda, siendo responsabilidad de los Directores/Jefes de Unidades/ Responsables de Recursos Humanos realizar gestiones para su ejecución a través de los Ministerios, Universidades, Profesionales de la misma institución y demás.

El Cuadro de Eventos de Capacitación, deberá ser presentado por los Directores/Jefes de Unidades/ Responsable de Recursos Humanos, Subgobernador/Director según corresponda; adjuntando un informe técnico que indique el análisis aplicado para la programación de eventos de capacitación y el presupuesto programado para la ejecución de los mismos; con el objeto de contar con la autorización del Subgobernador/ Director según corresponda.

Este requerimiento debe ser presentado a la Dirección Departamental de Recursos Humanos, hasta el día viernes 28 de marzo de 2025 fecha límite impostergablemente, el que debe contener:

- Cuadro de Eventos de Capacitación, en medio físico, debidamente llenado y firmado por los Directores/Jefes de Unidad/Responsable de Recursos Humanos y el Subgobernador/Director según corresponda.
- Formulario SAP-22 en medio físico (fotocopia) y digital (CD escaneado PDF), debidamente llenados y firmados.

El formulario SAP-22 y Cuadro de Eventos de Capacitación podrán ser obtenidos en medio digital en la página <http://www.tarija.gob.bo>, las consultas y/o inquietudes respecto al llenado de los formularios, serán atendidas en la Dirección Departamental de Recursos Humanos, a través del teléfono fijo 66-31008 y contacto WhatsApp 65945626.

La Dirección Departamental de Recursos Humanos responsable de elaborar y gestionar la aprobación del Programa de Capacitación Productiva de Gestión 2025, anunciara la aprobación de esta programación para posteriormente proceder a su ejecución conforme a la normativa vigente. Es así que se aclara que cada Subgobernación y Unidad Desconcentrada es responsable de ejecutar los eventos de capacitación que se haya programado en la gestión.


Finalmente, y de acuerdo al Artículo 28 del RE-SAP las capacitaciones a ejecutarse son las que se encuentren dentro del Programa de Capacitación Aprobado.

Es responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos de cada Subgobernación/Unidad Desconcentrada, contar con el Formulario SAP-22, Informe Técnico y Cuadro de Eventos de Capacitación, en custodia y archivos para fines de resguardo y respaldo.

Adicional a la presente circular se invita al personal en general visitar la página web: <http://cencapweb.contraloria.gob.bo> de la Contraloría General del Estado, con el objeto de conocer la oferta de capacitaciones disponibles y participar de los mismo; para mayor información llamar al teléfono fijo 66-43779 o pasar por las oficinas en calle Madrid N° E-182 esquina Suipacha.

Sin otro particular saludamos a ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

  
M. Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Lic. Erich Montaña Miranda  
SECRETARIO DEPARTAMENTAL  
DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

C.C. Arch.  
C.c. S.D.E.F.  
C.C. D.RR.HH.